

**DECRETO N°: E-249/2015 /**

**COLINA, 04 de Febrero de 2015.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1.)** Decreto N° E-3166/2014, de fecha 18 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de Diciembre de 2014, se Acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la Comuna de Colina", ID N° 2686-64-LE14, al oferente Desarrollo Tecnológicos Detechologies Limitada, por un monto de \$ 28.800.00. **2.)** Memorandum N° 25/15 de fecha 29 de Enero de 2015, del Asesor Jurídico al señor Secretario Comunal de Planificación (S). **3.)** Memorandum N° 74/15 de fecha 29 de Enero de 2015 del Secretario Comunal de Planificación (S), por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibles la adjudicación del proyecto señalado precedentemente; por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del punto N° 16 Formalización del contrato y N° 17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, ordenando asimismo, las gestiones pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en conformidad señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Declarase Inadmisibles la adjudicación del proyecto denominado "**Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la Comuna de Colina**", ID N° 2686-64-LE14, al oferente, **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION D" TECHNOLOGIES LIMITADA**, por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del punto N° 16 Formalización del contrato y N° 17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, ordenando asimismo, las gestiones pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en conformidad señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MOR/CGL/ILC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

E-249  
04.02.15

MEMORÁNDUM N° 74 / 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, enero 29 de 2015.

DE : **SR. IVAN LEON CORREA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

A : **SR. CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente, informo a Ud., que con decreto E-3166 de fecha 18 de Diciembre del 2014, se aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Adquisición e Instalación de alarmas comunitarias para sectores de la Comuna de Colina**" (financiamiento FNPS), al oferente **Desarrollos Tecnológicos de Precisión D' Technologies Ltda.**, por un monto de \$28.800.000., IVA incluido.

Con fecha 29 de Enero del 2015, se recepciona Memorándum N°25 del Asesor Jurídico, donde informa que la empresa adjudicada **Desarrollos Tecnológicos de Precisión D' Technologies Ltda.**, se presentó ante esta dependencia municipal, a suscribir el respectivo contrato con fecha 16 de Enero del 2015, acompañando para tal efecto la boleta de garantía con fecha 15 de Enero de 2015, en circunstancia que el plazo para suscribir el mismo y acompañar la citada caución tenía como plazo fatal el día 5 de enero de 2015.

El oferente adjudicado da incumplimiento en las Bases Administrativas en los siguientes puntos:

**N°16 Formalización del Contrato:**

Dice

"Que resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días corridos".


**N°17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra**

"A la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Secretaría Comunal de Planificación, la garantía correspondiente.....".

Por lo anterior, se solicita realizar decreto alcaldicio, que declare inadmisibile la adjudicación al oferente **Desarrollos Tecnológicos de Precisión D' Technologies Ltda.**, por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del punto N°16 Formalización del Contrato y N°17.2 Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, ordenando asimismo, las gestiones pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en conformidad señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas.

Se adjunta decreto E-3166 y Memorándum N°25.

Saluda atentamente usted,

  
IVAN LEON CORREA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)  
30 ENE. 2015

ILC/llhv  
Adj: lo indicado  
c.c. Secretaria Municipal  
Archivo.



Memorándum N° 25/2015.-

MAT: Informa lo que indica.

**Colina, 29 de Enero de 2015.-**

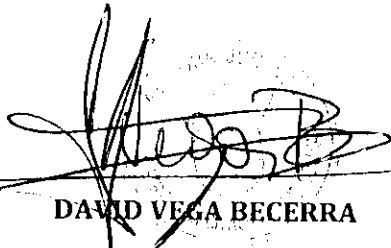
De: ASESOR JURIDICO

A: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

Por medio del presente y en relación a la licitación "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sector de la comuna de colina", ID-268664-LE14, adjudicado a Desarrollos Tecnológicos Detechologies Ltda., debo informar que el representante de dicha sociedad, se presentó ante esta dependencia municipal, a suscribir el respectivo contrato con fecha 16 de Enero de 2015, acompañando para tal efecto una boleta de garantía de fecha 15 de Enero de 2015, en circunstancias que el plazo para suscribir el mismo y acompañar la citada caución tenía plazo fatal el día 5 de Enero de 2015.

En razón a lo anterior, y al hecho cierto de que el adjudicatario incumplió abiertamente con lo dispuesto en las bases administrativas, al presentarse para la celebración del contrato en forma extemporánea el suscrito viene en solicitar a Ud. que realice las gestiones pertinentes para declarar inadmisibile el proceso de licitación individualizado precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DAVID VEGA BECERRA**  
**ASESOR JURÍDICO**

DVB/dvb

Distribución:

- Sr. Secretario Comunal de Planificación (S)

DECRETO N° E-3166/2014

Colina, 18 de diciembre de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de diciembre de 2014. 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-64-LE14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano, el Director de Obras Municipales (S) Sr. Iván León Correa; la Directora de DIDECO Srta. Isabel Valenzuela Ahumada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Desarrollos Tecnológicos Precisión Detechnologies Ltda., por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales. 3) Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Secplan, de fecha 18 de diciembre de 2014; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 143 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de diciembre de 2014, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-64-LE14, al oferente **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DETECHOLOGIES LTDA.**, por un monto de \$ 28.800.000.- (veintiocho millones ochocientos mil pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114.05.02.054.000.000 denominado "Alarmas comunitarias para Colina 2014" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

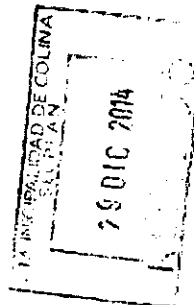
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CBL/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- **Secplan**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.





El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 143-2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-64-LE14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano, el Director de Obras Municipales (S) Sr. Iván León Correa; la Directora de DIDECO Srta. Isabel Valenzuela Ahumada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Desarrollos Tecnológicos Precisión Detechologies Ltda., por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Secplan, de fecha 18 de diciembre de 2014; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para sectores de la comuna de Colina" ID-2686-64-LE14, al oferente **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DETECHOLOGIES LTDA.**, por un monto de \$ 28.800.000.- (veintiocho millones ochocientos mil pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114.05.02.054.000.000 denominado "Alarmas comunitarias para Colina 2014" del presupuesto municipal vigente.